

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

#### 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. Aprobación del Acta de las Sesión anterior.
2. Documentos en cartera.
3. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.
4. Oficio por el que solicita Licencia la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular, por el se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Fiscalización Superior.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción III del inciso D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforman la fracción XXX del artículo 5; el artículo 8; el artículo 20; el artículo 21; se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII recorriéndose la subsecuente del artículo 5; un Capítulo IV Ter “De las Atribuciones y Titularidad de la Fiscalía Especializada para la Atención e Investigación del Delito del Femicidio y Delitos Contra la Mujer por Razón de Género” de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se expide la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo

VIII, recorriéndose el subsecuente del artículo 107 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la Sección Segunda denominada “Del Turismo Gastronómico” al Capítulo III, Título Cuarto, con sus respectivos artículos 21 Ter y 21 Quater de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción IV del artículo 411 y el primer párrafo del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción IX del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica y adiciona en el Título Vigésimo, el artículo 390 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 13 y el Capítulo Tercero del Título Segundo, así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 20, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona la fracción IX al artículo 8 de la Ley para la protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 317 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVII del artículo 62, recorriéndose la subsecuente; la fracción X del artículo 65; la fracción V, recorriéndose la subsecuente del artículo 91; y la fracción XLIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 119; así como se reforma el artículo 82, la fracción XVIII del artículo 118 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
17. Iniciativa con Proyecto de decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción V recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 6; se adicionan la fracción VI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 29, el artículo 34 TER, el CAPÍTULO V TER “ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES” y los artículos 65 SEXIES, 65 SEPTIES, 65 OCTIES, 65 NONIES y 65 DECIES a la Ley Estatal de Salud; asimismo Se reforman el inciso a) y se adiciona el inciso b) a la fracción III del artículo 9; se reforma el inciso b) de la fracción V del artículo 9; se reforma el inciso f) y g) y se adiciona el inciso h) de la fracción VI del artículo 9 y se adicionan los incisos c) y e) recorriéndose en su orden los subsecuentes de la fracción VII del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 24; y se derogan las fracciones IX, X y XIX del artículo 26 así como la fracción VII del artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Genero.
19. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se decreta “2023, CENTENARIO DE LAS MISIONES CULTURALES”.
20. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 262 de la Ley Estatal de Salud.
21. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA); y, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones erradiquen la contaminación de aguas nacionales por el derrame de hidrocarburos acontecido en la playa ensenada la ventosa, perteneciente a la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así como para que, implementen acciones para remediar los daños ecológicos originados.

22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San José Lachiguiri, Oaxaca, para que se abstenga de realizar actos de violencia en contra de las autoridades municipales electas. de igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que investigue las agresiones y amenazas de las que son objeto los ciudadanos Pablo Vásquez y Paula Juárez, Presidente y Síndica Municipal Electos, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de San José Lachiguiri, Oaxaca, para el periodo 2023-2025, y se sancione al responsable o responsables.
23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que dé celeridad y transparencia en la investigación de los hechos sucedidos el 20 de noviembre en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, donde perdió la vida un migrante extranjero de origen Senegalés.
24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebra la decisión de la Sección XXII SNTE-CNTE en el sentido de elegir a la destacada profesora Ayuuk Yenny Araceli Pérez Hernández como Secretaria General para el periodo 2022-2026, y exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México a extender la toma de nota conforme a las regulaciones aplicables.
25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades capaciten y elaboren su protocolo de atención de presuntos infractores tratándose de menores de edad.

26. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con las instancias competentes, realicen las acciones necesarias que garanticen la seguridad de las y los Oaxaqueños, asimismo exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su función de procuración de justicia pronta, completa, eficaz e imparcial y realice las investigaciones necesarias que lleven al esclarecimiento de los feminicidios ocurridos en el estado y los asesinatos cometidos en contra del Expresidente Municipal de San Agustín Loxicha, y del Presidente Municipal Electo de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, evitando que la impunidad siga avanzando.

27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado, licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, magistrado Eduardo Pinacho Sánchez, para que en el ámbito de sus respectivas competencias garanticen justicia para la profesora Susana Rodríguez Gómez, y castigo a su feminicida.

28. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepéc, Tlacolula, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente el supuesto establecido en la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rolando López

Martínez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado de la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal Propietario.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Declara procedente que el Ciudadano David Jiménez Juárez asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás, Distrito Miahuatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento en que el Ayuntamiento calificó y aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la declaratoria de Abandono del Cargo sin causa justificada por parte del Ciudadano José Manuel Jiménez Soriano.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de las Localidades de “San Juan Jicayán” y “Santiago Jicayán”, pertenecientes al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/679/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido

Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/678/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirella Belem Ruíz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el aumento de recurso o dotarla de recursos extraordinarios por la cantidad de \$3,167,893.20 (tres millones ciento sesenta y diete mil ochocientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional), para el pago de laudos a que fue condenado el expediente número 514/2014 promovido por Álvaro López Hernández, ante la Junta Especial número Uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y en el expediente número 6/2013 (2) Bis promovido por Pablo Ceja Gutiérrez, ante la Junta Especial número Dos Bis de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que el solicitante no agotó el procedimiento establecido para tal efecto en los artículos 28 y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida por la cantidad de \$18,834,713.13 (Dieciocho millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos trece pesos con trece centavos moneda nacional) para el pago de diversas

sentencias y laudos dictados en contra del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Distrito Juquila, Oaxaca; en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que se otorgue una partida presupuestal especial al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, estado de Oaxaca, por la cantidad de \$7,693,150.00 (siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, así como para cumplir con el requerimiento que viene realizando el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente número 1212/2011.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$33,336.00 (treinta y tres mil trescientos y seis pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número JDCI/20/2022 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 152 de la Ley Estatal de Salud.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, desde el ámbito de sus atribuciones, vigile la prestación oportuna de los servicios de salud en los hospitales y clínicas públicas y privadas, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción Asimismo, se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para que investigue y resuelva las quejas presentadas por negligencias o irregularidades en la prestación de servicios médicos, o la negativa a estos, sin distinción alguna, y sancione conforme al procedimiento administrativo correspondiente a quienes



cometan estas irregularidades, lo anterior, para garantizar el derecho a la protección de la salud.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente adherirse al exhorto propuesto por el Honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, ordenándose el archivo del expediente número 48 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF) en Oaxaca, y al Titular de la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaria de Seguridad Publica para que realicen las acciones necesarias para prevenir e investigar cualquier situación constitutiva de delito en la modalidad de montadeudas.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que implemente operativos policiales de vigilancia a fin de prevenir delitos y preservar el orden público en la ciudad de Oaxaca.

#### **29. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/762/2022, JDC/761/2022 y JDC/760/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Regidor de Ecología y al Regidor de Hacienda del H. Ayuntamiento de San Mateo Rio Hondo, así como al Agente y Secretario Municipal de la Agencia de San José del Pacífico, San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, para que se abstengan de

realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Claudia Ramírez Matus, Cristina Matus Vargas y Oralia Ruiz Velásquez integrantes del H. Ayuntamiento de San Mateo Rio Hondo. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/196/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Asesor Externo, Josué Ramírez Antonio, del Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elvira Félix Cruz, Laura Teresa Méndez Carrillo y Nancy Mendoza Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

30. Asuntos Generales.